

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210005000

Previo a emitir la orden de seguir adelante con la ejecución, se hace necesario requerir al secretario del Juzgado con el fin de que proceda a efectuar el informe secretarial del término que dispuso el despacho en el numeral 2º del auto de fecha 19 de mayo de 2021¹.

Incluido el informe respectivo, verifíquese en la bandeja de entrada del correo si el demandado contestó o no la demanda. Efectuado los anteriores pasos ingrese el presente asunto al despacho sin mora alguna.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 88 de fecha 13/08/2021

¹ 11AutoTienePorNotificadoDdo